Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y del servicio de comida a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento https://camunas.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Camuñas, 25 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-2686

Código de verificación: **2021.00002686**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**